



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 263 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa
18/12/2024
Remedios de Escalada

Aprobar los sueldos básicos del personal directivo académico con su respectivo adicional diciembre 2024

VISTO, el EXP-2909-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1142-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de marzo de 2022, la RC-177-2024-UATACS-SAJI #UNLa de fecha 11 de septiembre de 2024 y el Instructivo enviado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 12 de diciembre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer los nuevos valores con vigencia a partir del mes de diciembre de 2024 para el sueldo básico del personal directivo académico (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos de Licenciatura, de Centros, de Institutos y coordinadores de Posgrado) de acuerdo a lo establecido en la RC-177-2024-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 11 de septiembre de 2024 y conforme a lo detallado en su Anexo I;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 10ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los sueldos básicos del personal directivo académico con su respectivo adicional (Directores de Carrera, de Áreas de Gestión Académica, de Doctorados, de Posgrados, de Ciclos de Licenciatura, de Centros, de Institutos y coordinadores de Posgrado), con vigencia a partir del 1º de diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en la RC-177-2024-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 11 de septiembre de 2024 y conforme el detalle de los montos que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I

CATEGORIA	DICIEMBRE 2024	Adicional UNLa Cargo de Gestión (%)
DIRECTOR DE INSTITUTO.	\$1.243.375,11	35
DIRECTOR DE INSTITUTO SEMI.	\$621.688,64	35
DIRECTOR TEC. DE LABORATORIO.	\$621.688,64	40
DIRECTOR DE CARRERA.	\$621.688,64	40
DIRECTOR DE AREA ACADEMICA.	\$621.688,64	40
DIRECTOR CICLO DE LICENCIATURA.	\$484.973,96	-
DIRECTOR DE POSGRADO.	\$484.973,96	-
DIRECTOR DE POSGRADO 40 HS.	\$416.500,15	5
COORDINADOR DE POSGRADO	\$331.922,16	10

Hoja de firmas